

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 04 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 428

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°1918 de fecha 15 de mayo de 2019 con carta de Daniel Gumucio. Consultar situación tributaria de terceros, del S.I.I. Formulario N°29, Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, desde marzo 2015 a diciembre de 2018, del S.I.I. Formulario N°22, Año Tributario Impuestos Anuales a la Renta, desde año 2016 a 2019, del S.I.I. Mis datos tributarios del S.I.I.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 19 de noviembre del 2015 y mayo del año 2016; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **Empresa de Servicios Daniel Agustín Agumucio Neun E.I.R.L.**, C.I. N°76.483.321-K, ubicado en Av. Vergara N°183, Giro: **Suministro industriales de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación**, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2015 (UTM abril)	2DO. SEM. 2015
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$21.620.-	\$21.750.- x 2.50%
TOTAL	\$21.620.-	\$21.750.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.294.-	
TOTAL	\$22.294.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a abril de 2015.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto uno.

6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



- EAOR/SG/cca.-
Distribución.-
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Contabilidad y Presupuesto
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Cusarvado	Revisado